GOBERNACION DEL XVII
DPTO. ALTO PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 55/2012

POR LA CUAL. SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DEL XVII DPTO. DE ALTO PARAGUAY A REALIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES, PARA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ALQUILER CON EL SEÑOR PABLO RUBEN AVILA ACHON, EN CUYA PROPIEDAD, ES LOCATARIA LA INSTITUCION----------

Fuerte Olimpo, 24 de marzo de 2012

VISTO: El Dictamen **Nº 01/12** de la Unidad Operativa de Contrataciones, que considera, para los fines pertinentes, necesaria la recontratación y aplicación de la modalidad de contratación Directa de Locación de Inmuebles, y la renovación del Contrato, con el Sr. Pablo Rubén Ávila Achón, en cuya propiedad, la Gobernación del XVII de Alto Paraguay, es locataria.

CONSIDERANDO:

Que, en la **Ley Nº 4581 "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012",** se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el objeto de Gasto 250 – Alquileres

Que, La **Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas, establece en su **Artículo** 44 "los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa."

Que, sigue en plena vigencia la **Resolución Nº 59/07** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el **artículo 44** de la **Ley 2051/03**".

Que, el llamado a contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones 2012 (PAC), identificado con el ID Nº 237471 bajo la modalidad de Locación de Inmuebles.

Que, teniendo en cuenta el artículo 47 de la Ley 2051/03 que establece en los casos que los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4 de esta ley, hasta dos periodos consecutivos.

Que, es necesaria la contratación directa bajo la modalidad de Locación de Inmuebles establecidas en la Ley 2051/03 con Empresas, en cuya propiedad es locataria la Gobernación del XVII Dpto. de Alto Paraguay, a fin de renovar el Contrato de Alquiler.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Secretaría General Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNADOR Alto Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 55/2012

POR LA CUAL. SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DEL XVII DPTO. DE ALTO PARAGUAY A REALIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES, PARA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ALQUILER CON EL SEÑOR PABLO RUBEN AVILA ACHON, EN CUYA PROPIEDAD, ES LOCATARIA LA INSTITUCION----------

Que el inmueble dado en locación, cuenta con el espacio físico y ubicación adecuada para las funciones y actividades de las Oficinas de Coordinación de Acciones Administrativas; y que una posible mudanza de sus instalaciones, resultara muy onerosa para la Gobernación, y además demandara en tiempo considerable.

Que la **Ley N º 426/94** "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", **TITULO IV** DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. **Artículo 17º,** dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador". …inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL XVII DPTO. DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XVII Dpto. de Alto Paraguay, para realizar la Contratación Directa bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, para la renovación del Contrato de Alquiler, de las Oficinas de Coordinación de Acciones Administrativas, dependientes de la Gobernación.

Art. 2°.- **RENOVAR** el Contrato de Alquiler, con el Sr. Pablo Rubén Achón Avila, por un monto mensual de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, y por el término de 12 meses.

Art. 3º.- **IMPUTAR** estas erogaciones al rubro previsto en el Presupuesto General de Gastos, vigente para el presente ejercicio fiscal.

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SONIA LILIANA FOLLA
Secretaria General

JUSTO FERNANDEZ
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay